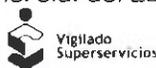




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 416
FECHA NOVIEMBRE 24 DE 2.017

"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 0395 del 14 de noviembre de 2.017, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a RICARDO AGUIRRE CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía número 10.000.397 de Pereira, del 20 de noviembre al 11 de diciembre de 2.017.
- 2- Por necesidad del servicio el Gerente General, autoriza se suspenda el período vacacional al doctor RICARDO AGUIRRE CUERVO, quien se desempeña como Director de Control Interno Disciplinario.

En consecuencia,

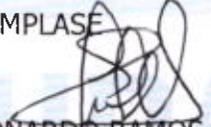
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender el período vacacional al doctor RICARDO AGUIRRE CUERVO, a partir del lunes 27 de noviembre de 2.017 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar 10 días hábiles.

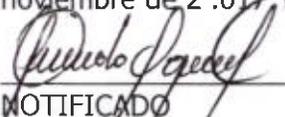
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

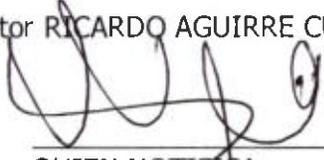
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica al doctor RICARDO AGUIRRE CUERVO, el día 27 de noviembre de 2.017


NOTIFICADO
Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano


QUIEN NOTIFICA

